



COMITÉ DE INFORMACIÓN
CI/ 11 / 2012

En la ciudad de México, Distrito Federal, el 11 de junio de 2012, a las 17:00 horas, en la oficina de la Directora General de Quejas y Denuncias de la Procuraduría Agraria, ubicada en el 4° piso del edificio marcado con el número 11, de la calle Motolinía, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, se reunieron los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: licenciados Reynaldo Terán Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control en la propia Institución; Griselda González Morales, Directora General de Quejas y Denuncias y Titular de la Unidad de Enlace; siendo esta última la convocante; C. Gustavo López Rodríguez, Coordinador de Asesores, a fin de celebrar sesión extraordinaria, conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.-Verificar la asistencia de los integrantes del Comité de Información.
- 2.- Dar a conocer a los integrantes del Comité de Información, la resolución del recurso de revisión RDA0864/12 remitida, por el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, relativo a la solicitud con número de folio: 1510500003612.
- 3.-Toma de determinaciones.

Una vez constatada la existencia del quórum, para que las determinaciones que en esta sesión se tomen sean válidas, la Titular de la Unidad de Enlace procedió a dar lectura a la solicitud de información, así como a los documentos que en relación a la misma fueron proporcionados; las razones por la cuales el recurrente considera que la información que recibió referente al Ejido "Caucel", municipio de Mérida, estado de Yucatán, es inexistente; el requerimiento que hace el comisionado ponente, en el acuerdo de admisión de recurso, así como la resolución emitida por el pleno del Instituto.

Del análisis al recurso de revisión interpuesto por el recurrente y a la resolución emitida por el Instituto, los integrantes del Comité de Información, para dar cumplimiento a la instrucción a la que se circunscribe; se abocaron a revisar el resultado de las medidas adoptadas para la localización de la información requerida y las respuestas de las diversas unidades administrativas a las que se les solicitó, las que son coincidentes en que no se encuentran en sus respectivos archivos, ni en ningún otro lugar de la entidad. En consecuencia, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia

**PROCURADURÍA
AGRARIA**

OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS
UNIDAD DE ENLACE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LFTAIPG

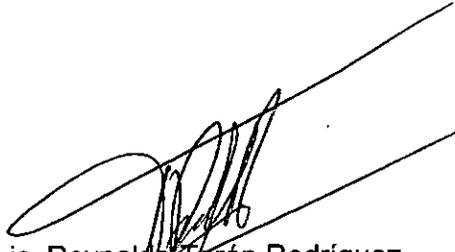


SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracciones I y V de su reglamento, declaran la **inexistencia** de la documentación solicitada; consistente en:

1. **Copia del Acta de Asamblea Ejidal celebrada el 23 de Diciembre de 2011, mediante la cual la Asamblea autoriza el usufructo de 92 hectáreas de tierras de uso común al empresario Armando de Jesús Palma Peniche.**

Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria.


Lic. Reynaldo Terán Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control en la
Procuraduría Agraria.


Lic. Griselda González Morales
Titular de la Unidad de Enlace


C. Gustavo López Rodríguez
Coordinador de Asesores